



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN APAN, HIDALGO.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el Estado de Hidalgo, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano el día 29 de octubre de 2014; en su sesión plenaria de fecha 5 de noviembre del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Elecciones de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó autorizar la solicitud, para celebrarse la asamblea distrital el mismo día y hora, pero con domicilio en Guillermo Prieto, número 92, en el municipio de Apan, Estado de Hidalgo.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Hidalgo, así como en la página web <http://www.movimiento ciudadano.org.mx>.-----

México, D. F., a 5 de noviembre de 2014

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario